

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.039 · 1965

LEY 7039

Boletín Oficial, 13 de septiembre de 1965 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7039

LEY 7039

Autorización a la Municipalidad de Saavedra para enajenar en pública subasta inmueble de su propiedad.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Municipalidad de Saavedra, con observancia de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de las Mu nicipalidades, Decreto-Ley 6769/58, a enajenar en pública subasta el inmueble de propiedad de esa Comuna, identificado como: Lote 1 de la Manzana J, Parcela 2.672, de la Localidad de Saavedra, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección A, Manzana 9, Parcela 2; debiéndose ingresar el producido de la venta a una cuenta especial que se creará a tal efecto, destinada a la realización de obras públicas en ese partido.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 7039. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).